

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CONTRATO PREST. SERV. TANIA ESTUPIÑAN ZAMORA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00453/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Salud APS.
- 2.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo 2013, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Circular N° 15.700 de fecha 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Decreto Alcaldicio N.º 02197, de fecha 20 de octubre del año 2025, que actualiza Subrogancias de las Direcciones Municipales de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con médico para usuarios/as de CESFAM Doñihue - Lo Miranda con el objetivo de realizar extensión horaria y atención en Servicios de Urgencia de la comuna.
2. Orden de Contrato N°345 de fecha 06.02.2026, emitida por Dr. Fernando Zamorano Peralta, Director DESAM Doñihue, que indica realizar contrato Prestación de Servicios a doña Tania Estupiñán Zamora, desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 10.02.2026, Folio: 700057152882.
4. El contrato de prestación de servicios de doña Tania Estupiñán Zamora, suscrito con fecha 09 de enero del año 2026.

DECRETO

1. **REGULARÍZACE Y APRUEBACE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026**, por un monto total de \$26.000.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad _____ domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña **Tania Estupiñán Zamora**, cédula de identidad _____ médico domiciliada en Avda. El Valle N°199, Dpto. 103 B, comuna Rancagua.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO PREST. SERV. TANIA ESTUPIÑAN	Digital	Ver		

BAG/FMS/JFZ/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21585153&hash=2a9e8>